EXPEDIENTE N° 000775-2024-037184

Cajamarca, 27 de mayo de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2024 04:21 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D177-2024-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Oficio N° D187-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 24 de mayo de 2024; Memorando N° D202-2024- GR.CAJ/GR, de fecha 24 de mayo de 2024; proveído N° D1189-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 24 de mayo de 2024; Proveído N°D672-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 24 de mayo de 2024,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° D187-2024-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de mayo de 2024, el Gerente General Regional, solicita, disponer encargatura de la Gerencia General Regional por los días 28 y 29 de mayo del año en curso, en favor del Asesor Jurídico Abg. Edilberto LLANOS BARDALES, en razón de su participación en el Primer Congreso Anual del Servicio Civil: "Promoviendo buenas prácticas en la Administración Pública", organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, evento a realizarse en la ciudad de Lima con el objetivo de compartir y promover buenas prácticas nacionales e internacionales en la administración pública y la gestión de recursos humanos en el sector público;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley Nº 27783; Ley Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones del Despacho del Gerente General Regional los días 28 y 29 de mayo del año en curso en favor del Asesor Jurídico Abg. Edilberto LLANOS BARDALES, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, en razón de la participación del titular en el Primer Congreso Anual del Servicio Civil: "Promoviendo buenas prácticas en la Administración Pública", organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, evento a realizarse en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/05/2024 09:54 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **7OB75H**